Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 – SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 de Mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.054/2011

R-CD-NAT 2011 N° 195

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado: "DESARROLLO", en el marco de los cursos programados para la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de este Curso estará a cargo del Dr. Raúl PAZ (CONICET-UNSe);

Que el presente curso es de Posgrado, tiene una carga horaria total de 80 (ochenta) horas teórico-prácticas, de las cuales se desarrollarán 40 (cuarenta) hs. de clases teóricas y 40 hs. no presenciales para el desarrollo del trabajo de evaluación a realizarse posterior al cierre del curso;

Que tiene por objetivos: Contrastar los marcos teóricos que explican la problemática rural en América Latina. Desarrollar capacidad crítica para el análisis de la problématica rural sobre la base de los marcos teóricos presentados. Capacitar al estudiante en la realización de una propuesta personal acerca de la problemática rural y estrategias de intervención;

Que la metodología del dictado consistirá en : Clases teóricas (exposición del docente) con el apoyo de transparencias y power point. Trabajos de intercambio grupal a partir de consignas establecidas por el docente. Análisis crítico de la bibliografía presentada y análisis comparativo de las distintas concepciones acerca de la problemática rural. La evaluación consistirá en el desarrollo de un trabajo individual. Para aprobar el curso lo alumnos deberán cumplir las siguientes condiciones: Participación en las clases, aprobar el trabajo a realizar al terminar el curso con el cumplimiento en tiempo y forma (establecido en el curso), obtener una calificación superior a 7 (siete) en la escala de 0 a 10. Además se exigirá un 80% de asistencia a las clases;

Que dicho curso se llevará a cabo entre los días 3 al 7 de Octubre de 2011. Está dirigido a alumnos de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas y demás profesionales interesados en la temática del curso;

Que se fijan los aranceles de la siguiente manera:

-Alumnos de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas: $500 (pesos quinientos)

-Otros Interesados: $600 (pesos seiscientos);

El arancel deberá ser abonado por cada uno de los interesados en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

Las inscripciones se registrarán en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa;

Que a fs. 34-36 obra Acta del Comité Académico y Organizador de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas que aprueba el dictado del presente curso correspondiente al Currículo Fijo de la Carrera;

Que a fs. 37 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado propuesto;

Que a fs. 38 obra despacho N° 429/11 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo, en su Reunión Extraordinaria N° 4/11 del diecinueve de Abril de 2011 APROBO el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina;

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 – SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.054/2011

R-CD-NAT 2011 N° 195

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su sesión Extraordinaria N° 4/11 del 19 de Abril de 2011)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el Dictado del Curso de Posgrado N° 06-11, titulado "DESARROLLO", a cargo del Dr. Raúl PAZ.

ARTICULO 2°.- APROBAR el programa, contenidos, bibliografía y demás aspectos particulares de este curso que obran en fs. 1-6 y 33 de estas actuaciones.

ARTICULO 3°.- INDICAR que este curso tiene una carga horaria total de 80 horas teórico-prácticas, de las cuales se desarrollarán 40 (cuarenta) hs. de clases teóricas y 40 hs. no presenciales para el desarrollo del trabajo de evaluación a realizarse posterior al cierre del curso.La metodología del dictado consistirá en : Clases teóricas (exposición del docente) con el apoyo de transparencias y power point. Trabajos de intercambio grupal a partir de consignas establecidas por el docente. Análisis crítico de la bibliografía presentada y análisis comparativo de las distintas concepciones acerca de la problemática rural. La evaluación consistirá en el desarrollo de un trabajo individual. Para aprobar el curso lo alumnos deberán cumplir las siguientes condiciones: Participación en las clases, aprobar el trabajo a realizar al terminar el curso con el cumplimiento en tiempo y forma (establecido en el curso), obtener una calificación superior a 7 (siete) en la escala de 0 a 10. Además se exigirá un 80% de asistencia a las clases. Se llevará a cabo entre los días 3 al 7 de Octubre de 2011. Está dirigido a alumnos de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas y demás profesionales interesados en la temática del curso.

ARTICULO 4.- FIJAR el arancel de inscripción a este Curso en:

-Alumnos de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas: $500 (pesos quinientos)

-Otros Interesados: $600 (pesos seiscientos);

El arancel deberá ser abonado por cada uno de los interesados en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

Las inscripciones se registrarán en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa.

ARTICULO 5.- ESTABLECER que en caso de registrarse un excedente financiero operativo (por sobre el presupuesto estimado de fs. 33), el 5% de este excedente se imputará a la cuenta Ingresos No Tributarios – Derechos de la Facultad de Ciencias Naturales, mientras que el 95% restante quedará a disposición de la Facultad de Ciencias Naturales, hasta que la Comisión de Hacienda y Presupuesto decida al respecto. La retención deberá realizarse de acuerdo al Art. 2 de la Resolución CS 122/03.

ARTICULO 6.- Hágase saber a quien corresponda, remitanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la Universidad y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 7.- Publiquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng/mer

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales